DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14683
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5360667 – RADICADO IDIGER 2020ER7044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de junio de 2020	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6 B No. 70 – 21	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N 4,63053 W -74,13078		
SECTOR CATASTRAL.	006502 – Marsella	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	113 – Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0241MJFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37800		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6 B No. 70 – 21, se ubica en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio, relacionadas con condiciones de riesgo.

De otra parte, de acuerdo a consulta realizada en el sistema de información geográfico de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, en torno al predio, se ubican redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, con tuberías de diámetro entre 4" y 12" y de 24" sobre la Avenida de Las Américas.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Calle 6 B No. 70 – 21 de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5360667, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 1 de junio de 2020 al predio de la Calle 6 B No. 70 – 21, en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y de oficinas, de hasta 5 niveles.

En el predio se adelanta una obra de ampliación de la Clínica de la Sociedad Médica de Ortopedia y Accidentes Laborales S.A.S. (Clínica de Ortopedia). Hacia el costado oriental de la obra, a unos 5 m de distancia, se ubican viviendas sobre la Carrera 70, mientras que al costado occidental, colindante con la obra, se emplaza la Clínica de Ortopedia, correspondiente a una edificación de 5 niveles, construida mediante un sistema estructural aporticado (Ver foto 1). La obra presenta al momento una excavación de aproximadamente 10 m por 40 m de área en planta, y una profundidad aproximada de 6 m. En torno a dicha excavación, se ubican tuberías de entre 4" y 12", correspondientes a los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de la zona, de las cuales no se evidencian redes expuestas que puedan verse afectadas por los daños evidenciados en el predio evaluado. (Ver imagen 2).

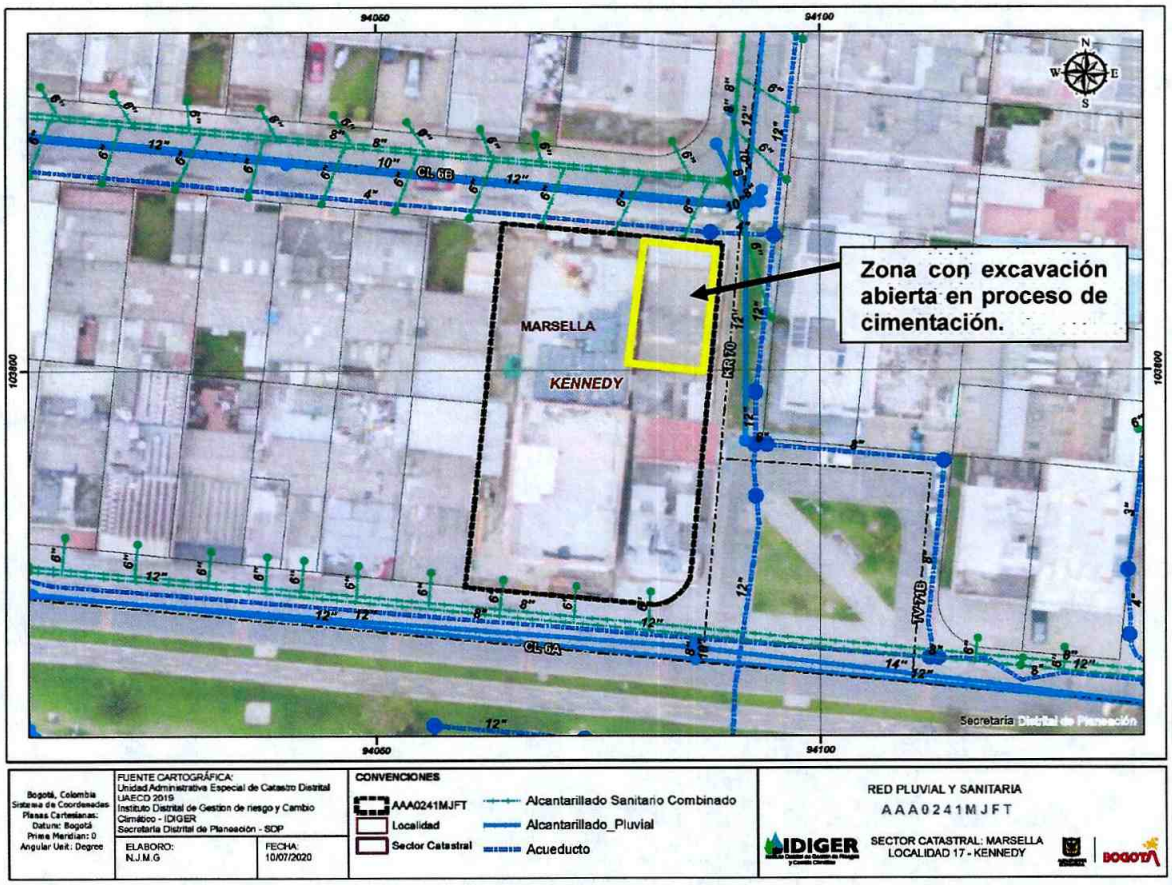

Imagen 2. Redes de acueducto y alcantarillado en torno al predio evaluado en la Calle 6 B No. 70 – 21 de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia el costado norte de la excavación, se adelanta el proceso de cimentación de la obra de ampliación de la Clínica de ortopedia. (Ver foto 2). Al momento de la visita la obra se encontró suspendida por la restricción especial decretada por la Alcaldía Mayor, para la Localidad de Kennedy. En el área faltante, al costado norte del predio, se encuentran instalados algunos pilotes perimetrales, así como algunas columnas estructurales, construidas o en proceso de construcción (Ver foto 3).

La visita fue acompañada por el Ingeniero Andrés Eduardo Donoso, encargado de la obra, con quien se evidenció el inicio de un proceso de desprendimiento de material del suelo, entre los pilotes instalados hacia la pared oriental de la excavación, a 5 m de las viviendas ubicadas sobre la Carrera 70, aproximadamente (Ver foto 4). Dichos pilotes, soportan una viga cabezal perimetral de aproximadamente 40 m de longitud, la cual se encuentra soportada únicamente por los pilotes, sin amarre a otros elementos estructurales, en el costado nororiental de la zona de excavación abierta (Ver foto 5). Adicionalmente, se verificó la acumulación de agua en las zanjas adecuadas para la instalación de elementos estructurales y de cimentación en el costado norte de la excavación, donde las lluvias presentadas en el sector durante los días precedentes a la visita, pudieron ser un factor contribuyente, teniendo en cuenta que en un lapso de 7 días, han acumulado una cantidad importante de 27,8 mm de lluvia, para la estación más cercana (INEM Kennedy), pudiendo llegar a constituir un posible detonante de fenómenos de inestabilidad en el terreno (Ver Imagen 3 y foto 6).

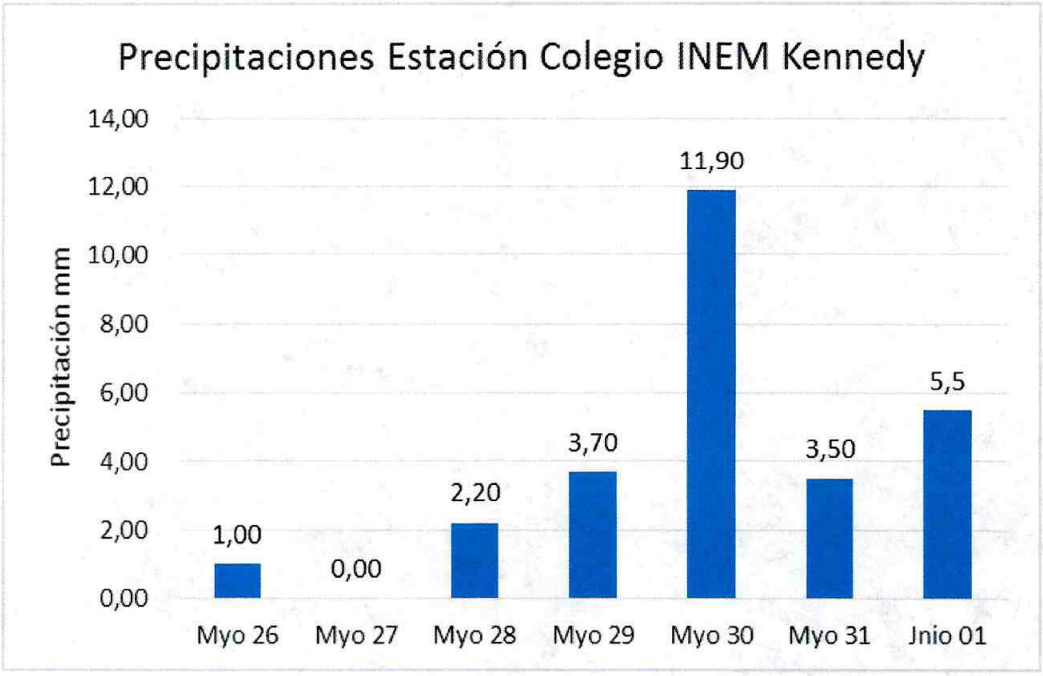

FECHA	Ppt (mm)
Myo 26	1,00
Myo 27	0,00
Myo 28	2,20
Myo 29	3,70
Myo 30	11,90
Myo 31	3,50
Jnio 01	5,5
Acumulado	**27,80**

Imagen 3. Precipitación 7 días antes de la visita. Esación INEM Kennedy. Fuente SAB – IDIGER 2020

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Desconfinamiento del terreno de cimentación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado, ampliación de Clínica de Ortopedia

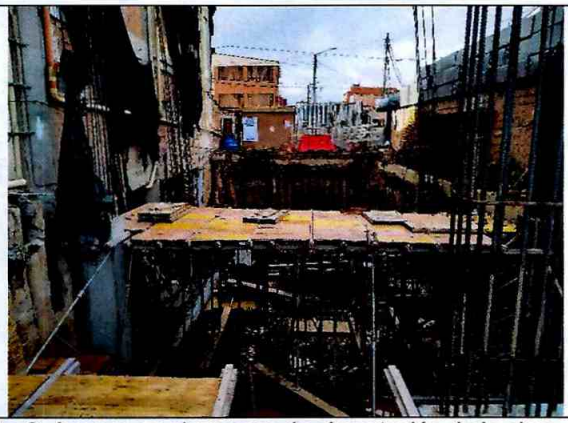

Foto 2. Avance en el proceso de cimentación de la obra.



Foto 3. Detalle del proceso de cimentación al costado norte.



Foto 4. Desprendimiento de material entre pilotes.



Foto 5. Viga cabezal soportada por pilotes (derecha)



Foto 6. Acumulación de agua en zona de cimentación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 6 B No. 70 – 21	Andrés Eduardo Donoso	Obra en proceso de cimentación	Obra	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- En el corto plazo, se podrían presentar daños estructurales y no estructurales, en los predios o infraestructura pública aledaña, como redes de acueducto o alcantarillado.

- Pérdida de estabilidad de la viga cabezal perimetral, al costado oriental de la obra.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la excavación realizada en el proceso constructivo de cimentación, que se adelanta en el predio de la Calle 6 B No. 70 – 21 de la Localidad de Kennedy, el día 1 de junio de 2020.

14. CONCLUSIONES

- Las edificaciones e infraestructura, aledañas a la obra evaluada, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso constructivo adelantado en la Clínica de Ortopedia; sin embargo, de no dar continuidad a la obra, podrían presentarse en el corto plazo, afectaciones, tanto a la Clínica de Ortopedia, como a edificaciones aledañas o a infraestructuras aledañas como redes de acueducto o alcantarillado.

- Las condiciones del proceso constructivo de ampliación de la Clínica de Ortopedia pueden ocasionar afectaciones a la estabilidad de los elementos estructurales instalados

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de la obra de ampliación de la Clínica de la Sociedad Médica de Ortopedia y Accidentes Laborales, adelantada en el predio de la Calle 6 B No. 70 – 21, y a la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el ánimo de finalizar el proceso de cimentación de la obra, y evitar que se presenten condiciones de riesgo al interior de la obra como al exterior de la misma, bien sea en predios aledaños o en infraestructura pública cercana, tal como redes de acueducto y alcantarillado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A el(los) responsable(s) de la obra de ampliación de la Clínica de la Sociedad Médica de Ortopedia y Accidentes Laborales, adelantada en el predio de la Calle 6 B No. 70 – 21, garantizar el cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el cual señala que los responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles, que impliquen modificaciones al entorno y que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias relacionadas con el control urbanístico, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable del(los) responsable(s) de la obra adelantada en el predio de la Calle 6 B No. 70 – 21.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071